Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Nel Evelio Martínez Castro
Demandado:	Ismocol S.A. y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 **2019-00106 00**
Asunto:	**Acepta Sustitución de Poder y Reconoce Personería**
Sustanciación:	

En atención a la manifestación de sustitución de poder que hace la abogada María Cristina Alonso Gómez, y por lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P., se acepta y se reconoce personería a la abogada ÁNGEL URREA BENAVIDES, con T.P. No. 339.759 del C.S. de la J. para representar a la Compañía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., antes ACE SEGUROS S.A. en los términos del poder que se sustituye obrante en el expediente.

Por otro lado, se indica, se compartió el link del expediente al correo gerencia@mcaasesores.com.co

NOTIFÍQUESE

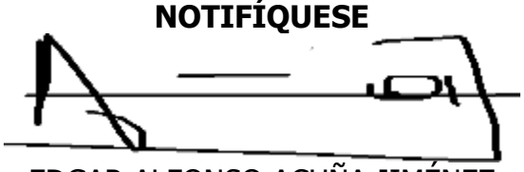

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4d67b718aafd85a15af9d83e2ce5dc76b810ead2481883fb85d1e58df75ceda

Documento generado en 04/08/2021 09:16:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica